

Finalmente Urribarri irá preso por corrupción

10/09/2026



Introducción al informe



El 5 de septiembre tras 605 días de burlarse de la Justicia, gracias entre otros a Fernando Burlando, el corrupto condenado de Sergio Urribarri volverá al lugar de donde nunca debió salir: a prisión. El 3 de septiembre la Corte Suprema de Justicia de la Nación dejó en firme la condena del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná del 7 de abril de 2022, veredicto que le llevó 6 años y cuatro meses donde se intentó de todo, como en una novela colombiana de narcos.

Tras enlodar a la fiscal con un escandaloso Jury que la Corte Suprema desbarató, blindar con el apoyo de 180 funcionarios entrerrianos la impunidad de Urribarri, habilitación de la Feria Judicial para que los imputados se pasaran más de 600 días fuera de la cárcel a esperar tranquilito la inevitable confirmación y hasta una presentación de stress post traumático de última hora para salvar de ir a prisión al corrupto condenado, finalmente no le quedó otra que ser ingresado a la Unidad Penal N° 1 de Paraná junto a sus adláteres Juan Pablo Aguilera y Pedro Báez.

De cómo Urribarri esquivó la cárcel por 605 días



En el transcurso de más de 10 años que pasaron desde el inicio de esta causa, el Ex-Gobernador peronista de Entre Ríos, Sergio Urribarri ha recurrido a todo lo que pudo, cuando ya no pudo más y Casación ordenó su detención para que espere el recurso extraordinario federal tras las rejas, lo que ocurrió el 19 de noviembre de 2024.

Al otro día, el reo presentó un Hábeas Corpus para evitar su detención, pero la Jueza Carola Bacaluzzo lo rechaza por improcedente por intentar suprimir la decisión de los jueces naturales. Teniendo en cuenta quienes era sus letrados a la sazón podríamos decir que fue impresentable y un auténtico manotazo de ahogado de esta banda de corruptos.

Así las cosas el 22 de noviembre de 2024, en medio de un majestuoso operativo policial, Urribarri fue escoltado a la Unidad Penal N°1 de Paraná donde gracias a otra movida aún más impresentable fue excarcelado a los 50 días.

En efecto, este señor logró que le habilitaran la Sala de FERIA del Tribunal Superior de Justicia de Entre Ríos, para por mayoría obtener una escandalosa excarcelación el 8 de enero de 2025 por mayoría, siendo los jueces responsables (mejor les quedaría irresponsables) de tal atropello los Dres.

Leonardo Portela y Germán Carlomagno. La excusa de estos señores (si es que puede llamárseles así) fue que no había peligro de fuga. Se sabe que cuando el reo es muy poderoso el descaro supera todos los límites y este, sin dudas fue el caso, En disidencia de votó el Dr. Miguel Giorgio.

Desde ese momento la banda de corruptos no pisó un penal hasta el 5 de septiembre de 2026, en un período de 605 días, Urribarri y sus adláteres lograron burlarse de todo el mundo, esperando el fallo tranquilitos y pudiendo hacer proselitismo de la “injusticia” de su condena.

Obviamente, no lo hicieron por ellos mismos si no a través de los medios parapoliciales del kirchnerismo, cuya tribuna armada aseguró que lo de Urribarri era una causa política y que se hacía en venganza por ser un patriota y todos esos bla blás babosos a los que nos tiene acostumbrado el peronismo al defender a sus corruptos, cuando están hasta las manos.

La Caída de Urribarri, Aguilera y Báez



Esto que parecía el guion de una novela de narcos de esas en las que el Capo al final se escapa, se acabó luego de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se tomara 681 días para expedirse y rechazar por inadmisibile (en términos más populares, por bochornoso) el recurso federal extraordinario el 3 de septiembre de 2026.

De esta manera la condena de 8 años de prisión e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos de Sergio Urribarri y las de 6 años y 6 meses de prisión e inhabilitación absoluta perpetua para Juan Pablo Aguilera y Pedro Ángel Báez quedan en firme por delitos de peculado y administración fraudulenta.

Como el “no va más” de la desfachatez, el Dr. Leopoldo Cappa pidió al Tribunal de Justicia y Apelaciones que le fuera otorgado el privilegio de la prisión domiciliaria para Urribarri debido a que según alegó “atraviesa un estrés postraumático con síntomas disociativos y que se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico y farmacológico”.

Obviamente, el Tribunal la rechazó por improcedente y emitió la orden de detención del reo la que se empezó a hacer efectiva en la noche del 4 de septiembre cuando lo fueron a buscar a su domicilio en Concordia desde donde fue trasladado a la Unidad Penal N°1 de Paraná, en la que finalmente fue alojado el 5 de septiembre.

Queda, por último, esperar si el Tribunal finalmente determina que Urribarri y sus adláteres cumplan su pena allí donde se encuentran ahora o si serán alojados en otro penal para cumplir la totalidad de su condena.